

13053

ORD.: _____ GFDT N° 29.6 /

- ANT.: 1. La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, y sus modificaciones;
2. El Decreto Supremo N° 353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en adelante "FDT", y sus modificaciones;
3. La Resolución N° 16, de 2013, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante e indistintamente "la Subsecretaría" o "SUBTEL", que aprueba Bases Generales para Concursos Públicos para la asignación de proyectos y sus respectivos subsidios correspondientes al Programa Anual de Proyectos Subsidiarios del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
4. La Resolución N° 02, de 2017, de la Subsecretaría, que aprueba las Bases Específicas del Concurso Público "Fibra Óptica Austral", Código: FDT-2017-01, en adelante "el Concurso Público";
5. Los Ingresos SUBTEL N° 103.159, N° 103.160, N° 103.162 y N° 103.161, todos de fecha 02 de agosto de 2017, por los cuales Austral Telco SpA., en adelante "la Proponente", presenta su Propuesta para la Troncal Submarina Austral, Código: FDT-2017-01-AUS, del Concurso Público del ANT. 4.;
6. El Ingreso SUBTEL N° 125.379, de 15 de septiembre de 2017, por el cual la Proponente da respuesta a los requerimientos aclaratorios de su Propuesta del ANT. 5; y
7. La LII Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de fecha 16 de octubre de 2017, por el cual dicho órgano se pronuncia sobre la adjudicación del Concurso Público del ANT. 4.

MAT.: Comunica resultado de su postulación para la Troncal Submarina Austral, Código: FDT-2017-01-AUS, del Concurso Público "Fibra Óptica Austral", Código: FDT-2017-01.

SANTIAGO,

02 NOV. 2017

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES (S)

A : REPRESENTANTE LEGAL AUSTRAL TELCO SpA.

En el marco del Concurso Público individualizado en el ANT. 4. y en la LII Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, realizada con fecha 16 de octubre de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 14° del Reglamento del ANT. 2., en relación a lo previsto en el Artículo 24° de las Bases Generales del ANT. 3. y el literal c) del Artículo 12° de las Bases Específicas del ANT. 4., comunico a Ud. que respecto de su Propuesta para el Concurso Público "Fibra Óptica Austral", Código: FDT-2017-01, Troncal Submarina Austral, Código: FDT-2017-01-AUS, el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de acuerdo con lo estipulado en el literal a) del Artículo 12° de las Bases Específicas, decidió unánimemente no adjudicar la misma, toda vez que el cálculo del puntaje y el indicador de evaluación obtenidos para ella¹ -correspondiente a 31,6 puntos-, la

¹ A saber, los puntajes asociados a la Tarifa Máxima comprometida en la Oferta de Servicios de Infraestructura para Canales Ópticos Submarinos y a la Tarifa Máxima comprometida en la Oferta de Servicios de Infraestructura para Canales Ópticos Submarinos para Contraprestaciones.

Subsecretaría de
Telecomunicaciones

Telecomunicaciones
con sentido ciudadano

ubicó por debajo del 90% del mayor puntaje obtenido para la Troncal Submarina Austral, por la empresa Comunicación y Telefonía Rural S.A. cuya oferta obtuvo 100 puntos, ello siguiendo los criterios y factores de evaluación previstos en el Anexo N° 5, de las Bases Específicas.

Sin embargo, dado que su Propuesta obtuvo el segundo mejor puntaje de evaluación para la Troncal Submarina Austral, de conformidad a lo previsto en el Artículo 19°, de las Bases Específicas en relación con el inciso segundo del Artículo 23° de las Bases Generales, su representada deberá mantener vigente su Propuesta en el evento de verificarse alguno de los supuestos de desistimiento descritos en la citada disposición respecto de la oferta que en definitiva resultó adjudicada, cuestión que será oportunamente comunicada por esta Subsecretaría.

Dado lo anterior, y verificada la hipótesis descrita en las disposiciones antes señalada, a través del presente oficio se adjuntan en un medio óptico, las principales observaciones jurídico-administrativas y técnico-financieras que fueron formuladas por la Comisión de Evaluación respecto de la Propuesta presentada por su parte al Concurso Público de la especie, las cuales su representada deberá considerar —cumplida dicha hipótesis— para la implementación de la Propuesta ofertada. Asimismo, las citadas observaciones fueron puestas en conocimiento del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones en la sesión del ANT.7.

Finalmente, agradecemos a AUSTRAL TELCO SpA., por su Propuesta, instándola a mantenerse informada de los nuevos concursos públicos que desarrollará esta Subsecretaría de Telecomunicaciones, en el marco de los proyectos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Saluda atentamente a Ud.,


ENOC ARAYA CASTILLO
Subsecretario de Telecomunicaciones
Subrogante

ADJ: CD observaciones de la Comisión de Evaluación a Austral Telco SpA, Concurso Público "Fibra Óptica Austral", Código: FDT-2017-01, Troncal Submarina Austral, Código: FDT-2017-01-AUS.


DISTRIBUCIÓN:

- Representante Austral Telco SpA; Rosas N° 2451, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
- Gabinete SUBTEL.
- División Jurídica.
- División Concesiones.
- División Administración y Finanzas.
- Gerencia FDT.
- Oficina de Partes.